

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Ibagué, dos (02) de octubre del dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: MILLER FUENTES GUEVARA
RAD. N°: 73001418900520180041600

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 03-julio-2020 conforme al anexo que hace parte integral del cuaderno 1 (fol.69), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**, por el valor de **DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.040.786,58) M/cte.**

Igualmente, se le imparte APROBACION a la liquidación de costas visible a fol. 56 de esta encuadernación.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 0053**

fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy **05 de octubre de 2020**